

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL

**DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
2693-2010**

**COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA.
RUT. N° 77.931.790-0**

**DEROGACION DE RESOLUCION(ES) QUE
AUTORIZA EMISION DE VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DEVENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 23/04/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex-3135____/VISTOS:
La(s) solicitud(es) de fecha 9-04-2010, presentada(s) por don JAIME LAGOS PEREZ, RUT. N°5.555.573-7 en representación de COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA., RUT: 77.931.790-0, con domicilio en MANUEL MONTT N°277, Comuna de CORONEL, giro comercial CARNICERIA, ROTISERIA Y FIAMBRERIA, en la que pide derogación TOTAL de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) **72 de 17-01-2005** de la VIII Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de 1 **Maquina, marca SAMSUNG, MODELO ER-4640, SERIE B5AW700018H, 128311** ubicada(s) en calle REMIGIO CASTRO N°62, CORONEL, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
SAMSUNG	ER-4640	B5AW700018H	128311	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°1 concedida a

COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA., RUT: 77.931.790-0, por Resolución(es) **Ex-Nº72 de 17-01-2005** de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desellado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que la etiqueta Fiscal N°128311 de la CAJA N°1, y Resolución N°72, se encuentran adjuntas.

NOTIFIQUESE ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- **Sr. (a) JAIME LAGOS PEREZ por COMERCIAL LAGOS Y LAGOS LTDA.**
MANUEL MONTT N°277, CORONEL